

DECLARACIÓN DE URGENCIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS RESIDENTES EN LOS ASPERONES CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (CONTR 2024/294573).

De conformidad con el artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

El objeto del presente contrato es la elaboración de un estudio que sirva de base para la inclusión social de las personas residentes en Los Asperones. El estudio usará metodología de trabajo en red con agentes públicos y privados y metodología de acompañamiento para la obtención de datos primarios. Recogerá la información de las fases I, II y III y abarcará al total de la población, en cuanto a personas, grupos familiares, dinámicas sociales, habitabilidad y urbanismo. Habrá de atender en el análisis a la equidad de género, con especial incidencia en la estructura de los cuidados familiares y en la violencia de género.

Las características complejas de un territorio tan excluido y con diversidad social interna suponen, para el desarrollo posterior de una intervención con posibilidades de promoción social, la necesidad de establecer un proceso de análisis y conocimiento continuo. Por ello el estudio ha de basarse en las dimensiones que se detallan en los pliegos del contrato, tanto de inclusión-exclusión social, así como del contexto habitacional que se observa en el territorio.

Este trabajo también trata de posibilitar la viabilidad y adecuación de financiación europea al abordaje de realidades sociales complejas marcadas por la exclusión territorial, ya que las actuaciones destinadas a inclusión social tienen encaje en el objetivo político «OP 4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales», en cuya Prioridad 2 «Inclusión social y lucha contra la pobreza», se incluye el Objetivo Específico «OE h) fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos». Los Asperones están incluidos en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas ERACIS, ya que forma parte de la zona desfavorecida «Campanillas-Los Asperones-Castañetas» (Compuesta, además de por las 3 fases de Los Asperones, por las siguientes subzonas: Finca Cabello, Santa Isabel, Soliva y Las Castañetas).

La interlocución del centro directivo con FSE+ determina que la intervención que allí se desarrolle puede y deba ser replanificada en atención a la circunstancia de tratarse de un territorio situado en parcelas cuyo uso no es residencial, siempre que exista información constatada de las

FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	07/06/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRCUJVWVMC8XJV9VF85XNE8L8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

posibilidades de intervención innovadoras para la transformación de esa realidad, para lo que es necesario la realización de un estudio que pueda estar disponible a tiempo para replanificar los fondos europeos que hagan posible actuaciones de intervención no más allá del 2026. Al tener este contrato una duración de siete meses es necesario poder acortar al máximo los plazos para poder tener los resultados del estudio a tiempo de hacer posible esta replanificación de fondos europeos orientada al diseño de una intervención a medio plazo que es requisito mínimo para iniciar la transformación de realidades de grave exclusión social, de ahí la necesidad de contar con fondos europeos para este fin. De no poder acogerse a dicha replanificación los resultados del estudio quedarán obsoletos antes de que pueda articularse una vía de financiación como ya ha ocurrido en ocasiones pasadas.

En virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 161/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, atribuyendo a la Secretaria General Técnica la gestión económica y presupuestaria así como la gestión de la contratación administrativa, así como la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales a la Delegación Territorial de Inclusión Social, se

ACUERDA

DECLARAR la tramitación urgente del expediente CONTR 2024/294573 denominado Contrato de servicio para la elaboración de un estudio para la inclusión social de personas residentes en los Asperones, con origen de financiación en fondos europeos mediante procedimiento abierto, dado el carácter social del objeto del contrato y la importancia de poder contar con el estudio para la replanificación de los fondos europeos que ayuden a paliar la situación de este sector de la población, de conformidad con el artículo 119.1 de la LCSP.

en Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Ruth Sarabia García

FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	07/06/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRCUJVWVMC8XJV9VF85XNE8L8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	